

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

14 de julio de dos mil veintiuno (2021)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 370 DEL C.G.P.

PROCESO:	VERBAL DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE:	MARIA LIMBANIA VARGAS MARTINEZ
DEMANDADO:	ARIAS Y ASOCIADOS MANIZALES S.A.S
RADICADO:	170013103005-2017-00215-00

TRASLADO: DE LA EXCEPCIONES DE MÉRITO PRESENTADAS POR EL
CURADOR AD LITEM

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 370 C.G.P., se corre traslado de las excepciones de mérito presentadas por el curador ad litem de personas indeterminadas a la contraparte por el término de CINCO (5) DÍAS.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 14 de julio de 2021 a las 7:30 a.m.

DESEFIJACIÓN: 14 de julio de 2021 a las 5:00 pm

TÉRMINO: 15, 16, 19, 21 y 22 de julio de 2021

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional: **ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co**

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

Firmado Por:

**DANIELA PEREZ SILVA
SECRETARIA
SECRETARIA - JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-
CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0d514d73fa45a51809a77f058a7c9044cd6808f3a4413b1c6edd4b30f8bd8202

Documento generado en 13/07/2021 04:21:45 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**